



Las seis claves de la polémica reforma al Poder Judicial de López Obrador

15 junio 2024

Ciudad de México (EFE).- La reforma para elegir por voto popular al Poder Judicial que planteó el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, causa incertidumbre en los mercados y la sociedad civil, pero se impulsará tras la victoria de la candidata presidencial oficialista, Claudia Sheinbaum, en las elecciones.

Estas son las claves del proyecto que genera controversias en la opinión pública mexicana y que podrá aprobarse a partir del 1 de septiembre, cuando la alianza de partidos del oficialismo recupere, previsiblemente, la mayoría de dos tercios del Congreso para reformar la Constitución.

1. López Obrador plantea la elección popular de jueces

La proposición plantea la elección por voto popular de los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y, en general, de todos los jueces de distrito y magistrados de circuito del país.

2. Cambios en la Suprema Corte

La Suprema Corte es el máximo tribunal constitucional y máxima autoridad jurisdiccional del Poder Judicial en México.

La propuesta prevé una reducción en la cantidad de ministros (integrantes) de la SCJN, que pasarían a ser nueve en lugar de los 11 actuales y cuyo cargo mantendrían por 12 años, tres menos que en la actualidad.

3. Tribunal Electoral

El TEPJF es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, se encarga de resolver las controversias relacionadas con los comicios, como las recientes impugnaciones a la elección del 2 de junio realizadas por la oposición mexicana.

4. Un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial

Es otra novedad, pues sustituiría al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), órgano de administración y vigilancia interna del Poder Judicial.

5. Las elecciones por estados

Tan solo en Ciudad de México se votarían 339 cargos, 114 jueces y 225 magistrados, y podría haber hasta 2.034 aspirantes pues cada poder, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, podría nombrar hasta dos candidatos por plaza. Una situación similar ocurriría en los principales estados del país.

[Las seis claves de la polémica reforma judicial de López Obrador \(efe.com\)](https://www.efe.com/la-seis-claves-de-la-polémica-reforma-judicial-de-lópez-obrador)